

EDICTO.
DOÑA ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES,
HACE SABER:

Que se ha dictado Decreto nº 44.4 de 05/04/2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

“4.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía número 30.2 de 13/03/2024, cuyo objeto es la formación de una Bolsa de Trabajo con el fin de contratar una persona para el puesto de auxiliar administrativo, contrato laboral de duración temporal y a tiempo parcial para el desempeño de las siguientes funciones: Llevar a cabo la Dirección, Coordinación, Organización, Difusión e Impartición, por parte de esta administración de las acciones locales de sensibilización, formación, promoción y dinamización comercial del proyecto “Centro Comercial de la Sierra Sur y La Campiña de Jaén” (MERCOLIVA), financiado por la Unión Europea NextGeneration EU en el marco de la convocatoria 2023 de ayudas, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, y a la vista del acta elaborada por el Tribunal Calificador constituido al efecto, en sesión de fecha 05/04/2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

“ACTA DE BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO ESTABLECIDA EN LAS BASES APROBADAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS MÁS ENTREVISTA.

FUNCIONES DEL PUESTO: *Llevar a cabo la Dirección, Coordinación, Organización, Difusión e Impartición, por parte de esta administración de las acciones locales de sensibilización, formación, promoción y dinamización comercial del proyecto “Centro Comercial de la Sierra Sur y La Campiña de Jaén” (MERCOLIVA), financiado por la Unión Europea NextGeneration EU en el marco de la convocatoria 2023 de ayudas, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales.*

En la Villa de Frailes, siendo las nueve horas del día cinco de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as que a continuación se relacionan, que forman parte del Tribunal de Selección para la contratación antes indicada, con el fin de realizar la baremación de la fase de concurso respecto a las personas que conforman la lista definitiva de personas admitidas en el proceso convocado, (Decreto de Alcaldía número 43.2 de 04/04/2024).

Dicho Tribunal Calificador está compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don José Manuel Romero Vela.

Vocales:

Doña Dolores Sánchez Bedmar.

Doña Eva María Castillo Zafra.

Don Daniel Martín Vargas.

| | | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Fecha | 05/04/2024 12:54:06 | |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | | |
| Firmante | ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO | | | |
| Url de verificación | https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Página | 1/4 | |

Secretaria del Tribunal: Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En el Decreto de Alcaldía antes citado de fecha 04/04/2024, se declaran admitidas las siguientes personas:

- Nuria Mudarra Garrido.
- Jennifer Gallardo Aranda.
- Laura Pérez Bolivar.
- Juana María Valdivia Anguita.
- María Dolores Cantero Piñas.
- Desiree Aguilera Martín.
- Juan José Extremera Gallardo.
- Nerea Martín Castro.
- Alba Cano Romero.
- María Muñoz Cárdenas.
- Carmen Lucía Romero Martínez.

La baremación se efectúa con sujeción a lo establecido en la Base Séptima, apartados a) y b):

| | |
|---|--------------|
| a) Formación: hasta un máximo de 1 puntos. | |
| Por cada curso de formación o perfeccionamiento relacionado con el puesto de trabajo. | 0,20 puntos. |

Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

| | |
|--|----------------------|
| b) Experiencia: hasta un máximo de 3 puntos. | |
| Por haber prestado servicios como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Frailes. | 0,45 puntos por mes. |
| Por haber prestado servicios en otra Administración Pública en puestos de Auxiliar Administrativo. | 0,15 puntos por mes. |
| Por haber prestado servicio como Auxiliar Administrativo en la empresa privada | 0,05 puntos por mes. |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Fecha | 05/04/2024 12:54:06 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Página | 2/4 |



D

e acuerdo con lo establecido en las bases, los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado de secretaría de la Corporación o entidad, y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de la Seguridad Social al que se acompañará el oportuno contrato de trabajo y la vida laboral.

De acuerdo con la base décima: La puntuación mínima para poder formar parte de la correspondiente bolsa de trabajo es de 2,5 puntos.

Por su parte la Base segunda en su párrafo 2 establece que: La solicitud debe ir acompañada de vida laboral y demás documentación que sea necesaria para realizar la fase de concurso. No se computarán ni serán tenidos en cuenta por el Tribunal los méritos que no queden suficientemente acreditados.

El Tribunal calificador aplicando los criterios antes transcritos establecidos en la Bases, procede al examen de los cursos de formación y la experiencia profesional de cada una de las personas admitidas, resultando lo siguiente:

| Nombre y Apellidos | NIF | FORMACIÓN | EXPERIENCIA | TOTAL PUNTUACIÓN |
|------------------------------|------------|-----------|-------------|------------------|
| Nuria Mudarra Garrido | 26XXXX31E. | 1,00 | 0,00 | 1,00 |
| Jennifer Gallardo Aranda | 26XXXX64G | 0,60 | 0,00 | 0,60 |
| Laura Pérez Bolívar | 75XXXX41Q | 0,80 | 0,00 | 0,80 |
| Juana María Valdivia Anguita | 44XXXX78G | 1,00 | 0,44 | 1,44 |
| María Dolores Cantero Piñas | 26XXXX29R | 0,20 | 2,75 | 2,95 |
| Desiree Aguilera Martín | 75XXXX74Q | 0,20 | 0,00 | 0,20 |
| Juan José Extremera Gallardo | 26XXXX89V | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Nerea Martín Castro | 21XXXX72X | 0,80 | 0,00 | 0,80 |
| Alba Cano Romero | 77XXXX97W | 0,80 | 0,00 | 0,80 |
| Carmen Lucía Romero Martínez | 76XXXX75M | 0,40 | 2,70 | 3,10 |

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Fecha | 05/04/2024 12:54:06 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Página | 3/4 |



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|------|------|
| María Muñoz Cárdenas | 25XXXX45E | 1,00 | 3,00 | 4,00 |
|----------------------|-----------|------|------|------|

A la vista de lo anterior teniendo en cuenta que la Entrevista se valora como máximo en un punto, considerando a la vista de las puntuaciones anteriores las personas que podrían obtener una puntuación total de 2,5 puntos, este Tribunal por unanimidad de sus miembros, acuerda convocar para la fase de Entrevista a las siguientes aspirantes:

María Muñoz Cárdenas.

Carmen Lucía Romero Martínez.

María Dolores Cantero Piñas.

La Entrevista tendrá lugar el miércoles día 10 de abril a las 11:00 horas de la mañana, en la Sede del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), C/ Santa Lucía nº 8. Las aspirantes convocadas deben acreditar su identificación mediante NIF, u otro documento equivalente.

El Tribunal da por finalizada la sesión siendo las once horas del día señalado.”

En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la baremación de la fase de concurso elaborada por el Tribunal Calificador.

2º.- Convocar para la fase de Entrevista a las siguientes aspirantes:

María Muñoz Cárdenas.

Carmen Lucía Romero Martínez.

María Dolores Cantero Piñas.

3º.- La Entrevista tendrá lugar el miércoles día 10 de abril a las 11:00 horas de la mañana, en la Sede del Ayuntamiento de Frailes, (Jaén), C/ Santa Lucía nº 8. Las aspirantes convocadas deben acreditar su identificación mediante NIF, u otro documento equivalente.”

Contra el presente Decreto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Municipal, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del listado en Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del listado en Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

FRAILES, 05 DE ABRIL DE 2024.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:
Fdo: Encarnación Bienvenida Castro Cano.

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS,
05/04/2024
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Fecha | 05/04/2024 12:54:06 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | ENCARNACION BIENVENIDA CASTRO CANO | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7XQ6LMIHRSTWVC6Z54MYBHIU | Página | 4/4 |

